MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 27/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 10 de Noviembre de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C. y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 26/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE" con ID Nº 337.409.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 03 de Noviembre del año 2017 a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley

La empresa participante es:

EMPRESA 1: IMPORTCAM S.R.L

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	IMPORTCAM S.R.L
1	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	IMPORTCAM S.R.L	80018427-0	GS 157.000.000

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales y en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos por parte del oferente, por lo tanto este Comité ha remitido vía nota, en fecha 07 de Noviembre del corriente año a la empresa afectada la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 08 de Noviembre del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:
EMPRESA 1: IMPORTCAM S.R.L
Ha remitido las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	IMPORTCAM S.R.L
1	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
6	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE
7	Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016 impresos del sistema HECHAUKA)	CUMPLE
8	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	CUMPLE
9	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	CUMPLE
10	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma del bien requerido	CUMPLE
11	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2015 y/o 2016 y/o 2017, que demuestren la provisión de **bienes iguales** a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	CUMPLE

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición del bien y todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la firma **IMPORTCAM S.R.L** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y presenta las documentaciones solicitadas por nuestra institución, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 26/2017
ID N° 337.409

Empresa Adjudicada: IMPORTCAM S.R.L.
RUC N° 80018427-0
Representante Legal: SR. FRANCISCO JAVIER FERREIRA RAMIREZ
C.I. N°: 1.539.806
Dirección de la Empresa: Calle Dr. Guido Boggiani entre Facundo Machain y Cirilo Antonio Rivas

TOTAL ADJUDICADO: GS. 157.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.595.130

C.P. Milva Martínez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8